CONTRATO MAG Nº 31 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID Nº 290.088

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326, Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"SERVICIOS ALLTEL"**, con **RUC N° 2060228-6,** representada en este acto por el **Señor ALBERTO LESME LEÓN,** con **C.I. Nº 2060228,** en carácter de Propietario con domicilio en Sagrado Corazón de Jesús e/ Nico Gill, de la Ciudad de Luque República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"; Fuente de Financiamiento (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Propios; del Presupuesto General de Gastos de la Nación - Ejercicio Fiscal [illegible] con C.D.P. N° 378/2015

Servicios ALLTEL Ruc: 2060228-6

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 31 /2015

Conforme al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.088

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 1650 de fecha 30 de septiembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

MONTO MINIMO: Gs. 3.725.000 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 7.450.000 (IVA Incluido)

Ítems	[illegible]	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1 - Programa de Fomento para el Desarrollo de la Competitividad Agropecuaria.									
1	72102203-001	Mantenimiento Preventivo General de Central Telefónica marca Intelbras, Modelo Impacta 68, el cual consiste en el mantenimiento y calibración del equipo de la central, chequeo general de las configuraciones, verificación de las conexiones del tablero y chequeo general e los internos y de la línea de COPACO S.A.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
2	72102203-001	Mantenimiento Correctivo General de Central Telefónica marca Intelbras, Modelo Impacta 68 el cual consiste en las modificaciones que sean necesarias de las instalaciones de dicha central, como por ejemplo el reemplazo de	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000

Servicios Alltel Ruc: 2060228-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 31 /2015

		los protectores de línea, cables telefónicos y fichas telefónicas.							
3	72102203-001	Lote de Reposición para Central Telefónica marca Intelbras, modelo Impacta 68, el cual incluye protectores de línea, cables telefónicos y fichas telefónicas.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
								MONTO TOTAL LOTE 1	**9.240.000**

MONTO MINIMO: Gs. 1.192.000 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 2.384.000 (IVA Incluido)

Ítems	Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)*
LOTE 2 - Programa de Aumento de la Tasa de Procreo de Ganado Bobino en Paraguay.									
1	72102203-001	Lote de Reposición para Central Telefónica marca Intelbras, modelo Impacta 68, el cual incluye protectores de línea, cables telefónicos y fichas telefónicas.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
								MONTO TOTAL LOTE 2	**3.080.000**

MONTO MINIMO: Gs. 1.080.250 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 2.160.500 (IVA Incluido)

Ítems	Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)*
LOTE 3 - Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias.									
1	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica PANASONIC KK-TEM 824.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.013.000	2.013.000
								MONTO TOTAL LOTE 3	**2.013.000**

Servicios ALLTEL Ruc: 2060228-6

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 31 /2015

MONTO MINIMO: Gs. 17.350.803 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 34.701.606 (IVA Incluido)

Ítems	Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)*
LOTE 4 - Dirección de Extensión Agraria									
1	72102203-001	Instalación, Mantenimiento correctivo y preventivo, Reparación de Equipos de Comunicación (Central Telefónica Marca ALCATEL)	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	13.062.000	13.062.000
								MONTO TOTAL LOTE 4	13.062.000

MONTO MINIMO: Gs. 1.289.602 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 2.579.203 (IVA Incluido)

Ítems	Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)*
LOTE 5 - Programa Nacional de Fomento Pecuario.									
1	72102203-001	Mantenimiento de Central Telefónica, marca Intelbras Impacta 68, con 20 Internos Intelbras TC 500 internos y de la línea de COPACO S.A.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
								MONTO TOTAL LOTE 5	3.080.000

MONTO MINIMO: Gs. 7.450.000 (IVA Incluido)
MONTO MÁXIMO: Gs. 14.900.000 (IVA Incluido)

Ítems	Catálogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)*
LOTE 6 - Dirección General de Administración y Finanzas.									
1	72102203-00	Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca ALCATEL LUCENT	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	7.260.000	7.260.000

Servicios ALLTEL Ruc: 2060228-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ... MINISTRO

		4039.							
2	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca PANASONIC KXT7730.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.969.000	1.969.000
3	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica Marca INTELBRAS TNIKT4245i.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
4	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca Panaphone.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	363.000	363.000
5	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca Alcatel Lucent 4029.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.727.000	1.727.000
6	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca Meridian.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
7	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca Intelbras TC 500.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
8	72102203-007	Mantenimiento y Reparación de Telefax Marca Panasonic.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	946.000	946.000
9	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca Panasonic.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
10	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Inalámbrico Marca Intelbras.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
11	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Siemens.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
12	72102203-007	Mantenimiento y Reparación de Telefax Marca Intelbras.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	990.000	990.000
13	72102203-007	Mantenimiento y Reparación de Telefax Marca Toshiba 7600	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
14	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Marca ADD PAC.	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
15	72102203-001	Mantenimiento y Reparación de Teléfono Panasonic Advance	Servicio Alltel	Paraguay	Unidad	Unidad	1	253.000	253.000
								MONTO TOTAL LOTE 6	**18.326.000**

Servicios ALLTEL
Ruc: 2060228-6

CONTRATO MAG Nº 31 /2015

MONTO TOTAL MÍNIMO: Gs. 32.087.655 (guaraníes treinta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco)
MONTO TOTAL MÁXIMO: Gs. 64.175.309 (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil trecientos nueve)

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO FAMILIAR Cta. N° 0000000009-844036

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el **31 de diciembre del 2016**.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes y/o servicios adjudicados se efectuará dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la Recepción de la Orden de Compra y/o Servicio emitida por la Convocante, previa comunicación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y el control de los bienes y servicios adjudicados. Según Anexo c de la Carta de Invitación

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ENCARGADO/A
Lote 1 Fomento para el Desarrollo de la Competitividad Agropecuaria	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 – San Lorenzo	021-585-131 021-523-691	Director y/o Administrador
Lote 2 Procreo de Ganado Bovino en el Paraguay	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 – San Lorenzo	021-585-131 021-523-691	Director y/o Administrador
Lote 3 Dirección de Censo y Estadísticas	Ciencias Veterinarias y Arsenales del Chaco Km 10 – San Lorenzo	021-512-238 021-512-700	Director y/o Administrador
Lote 4 Dirección de Extensión Agraria	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5	021-582-526 021-583-577	Director y/o Administrador
Lote 5 Programa Nacional de Fomento Pecuario	Avda. Ciencias Veterinarias c/ Mcal. Estigarribia, Ruta II Km 10,5	021-582-224 021-585-212	Director y/o Administrador
Lote 6 Dirección Administrativa – Servicios Generales	Yegros N° 437 e/ 25 de mayo y Cerro Corá – Edif. San Rafael – Piso 18	021-495-591	Director y/o Administrador

Servicios ALLTEL Ruc: 2060228-6

El PROVEEDOR se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad, como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace los bienes, objeto del presente Contrato.

En el caso que el Producto y/o los Servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados los bienes o suministros y será causal de Recisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse efectuado el reclamo.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, la estiba y desestiba y los demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) tendrá a su cargo la administración del contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Servicios ALLTEL Ruc: 2060228-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MINISTRO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 30 del mes de octubre de dos mil quince.

Señor ALBERTO LESME LEÓN
POR EL PROVEEDOR

Servicios ALLTEL
Ruc: 2060228-6

Ing. Agr. JORGE RAUL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·